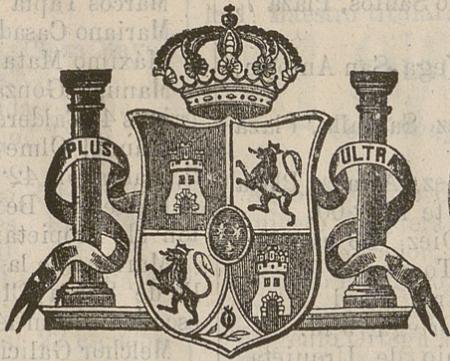


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.<sup>a</sup> Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.<sup>a</sup> Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.<sup>a</sup> Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.<sup>a</sup> Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.<sup>a</sup> Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad, ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 8 de Febrero de 1867.

(Gaceta del 8 de Febrero de 1867.)

REAL DECRETO.

Vengo en disponer que formen parte de la Junta de Estadística, como Vocales natos y por razon de sus cargos, los Subsecretarios de los Ministerios de Gracia y Justicia y de Ultramar.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Ministerio de Hacienda.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Director general de Contabilidad de la Hacienda pública á D. Estéban Martinez, que lo es de Rentas Estancadas y Loterías.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Vengo en nombrar Director general de Rentas Estancadas y Loterías á Don José Maria Bremon, que lo es de la Caja general de Depósitos.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Vengo en nombrar Director de la Caja general de Depósitos, con la categoría de Jefe superior de Administracion, á D. Vicente Saenz de Llera, Fiscal cesante de la Deuda pública.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

### SEGUNDA SECCION.

Núm. 971.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, destamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios esten á su alcance á la busca y captura de Jorja Fernandez, cuyas señas se espresan á continuacion, la cual se ha fugado de Palencia, y caso de ser habida se pondrá á mi disposicion con todas las seguridades debidas.

Valladolid 7 Febrero de 1867.—El Gobernador, Mariano Herrero.

Señas de la Fugada.

Edad 15 años y medio, estatura regular, pelo negro, ojos id. y grandes, nariz regular, color bueno, vestido claro, manton de cuadros á la cabeza, pañuelo de seda con fondo blanco pintado de negro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 979.

Circular sobre reses extraviadas.

A fin de regularizar en toda la provincia, de un modo uniforme y sencillo, las diligencias que deben practicarse por los Alcaldes con las reses ó ganados que con frecuencia se suelen encontrar extraviados en sus respectivos términos, y evitar los perjuicios que hoy se observan con el indeterminado depósito en que los constituyen llegando algunas veces al extremo de absorber su importe en alimentos: he creido conveniente manifestarles, no solo el deber en que se hallan de procurar que los gastos que originan sean económicos, sino que desplieguen una especial actividad en publicar el hallazgo, para que llegando pronto á noticia de sus dueños, puedan recogerlas sin demora, observan lo al efecto las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Tan pronto como los Alcaldes tengan noticia del encuentro ó paradero de alguna caballeria ó res extraviada, la constituirán en depósito y lo participarán á los de los pueblos limítrofes con espresion de algunas de sus señas, para que estos lo publiquen por edictos ó pregon en su respectiva localidad.

2.<sup>a</sup> Si dentro del término de ocho dias no se hubiese presentado nadie á reclamarla, se pondrá en conocimiento de este Gobierno de provincia, acompañando por separado el correspondiente anuncio para el Boletín oficial, en el que se expresará el día del hallazgo, clase de la res, sus principales señas y la prevencion de que si dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion, no se hubiere presentado el dueño á recogerla, se enagenará en pública subasta y le parará el perjuicio consiguiente.

3.<sup>a</sup> Trascurrido que sea dicho plazo, dispondrán los Alcaldes su venta en pública licitacion sin demora alguna, remitiendo previamente algun edicto á los pueblos limítrofes; y del resultado darán cuenta á este Gobierno con remision de una nota de los gastos originados en el depósito, para en su vista acordar lo que proceda sobre el residuo de su valor.

4.<sup>a</sup> Y últimamente, si dentro de cualquiera de los términos indicados hasta el acta de la subasta, se presentase alguna persona que justificase en cualquiera forma ser su dueño, ó diere en caso de duda fianza suficiente á juicio de la Alcaldia, le será devuelta con las menores molestias posibles, abonando los gastos, y se suspenderá toda tramitacion arreglando la correspondiente diligencia.

Valladolid 8 de Febrero de 1867.—El Gobernador, Mariano Herrero.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CENSO ELECTORAL.

Distrito de Valladolid.—Seccion de Tordesillas.

Lista rectificada de los Electores para Diputados á Cortes que constituyen el Censo electoral permanente de esta seccion á consecuencia de las anotaciones al libro registro y en cumplimiento á lo dispuesto en las prescripciones del título 5.<sup>o</sup> de la ley de 18 de Julio de 1865.

(Conclusion.)

SAN ROMAN DE LA HORNIJA.

Contribuyentes.

D. Agustin Toribio Garcia, Plaza Mayor número 8, Labrador, 21 escudos. Alonso Celemin Gonzalez, Costanilla 8, id. 29 escudos 100 milésimas.



Angel Hernandez Modroño, Chindasvinto 8, id. 27 escudos.  
 Antonio Garcia Iglesias, Cortina 10, id. 21 id.  
 Antonio Gallego Garcia, Costanilla 6, id. 25'600.  
 Baldomero Monge Gomez, 19 escudos.  
 Bonifacio Gago Celemin, 75, id.  
 Bartolomé Celemin Mozo, Chindasvinto 28, Labrador, 24'300.  
 Benito Lorenzo Frontaura, Moros 11, Labrador, 26'800.  
 Bernardo Celemin Mozo, Moros 13, Labrador, 26'700.  
 Cándido Celemin Villar, 46 escudos  
 Francisco Fernandez Garcia, 50 id.  
 Gaspar Cepeda Fontaura, 135 id.  
 Gavino Garcia Celemin, Chindasvinto 2, Labrador, 31'300.  
 José Navarro Casaseca, Anchura 13, Propietario, 27'800.  
 Leopoldo Mozo Fernandez, Carre-Iglesia 1, Labrador, 23'300.  
 Luis Garcia Celemin, Carre-Iglesia 31, Labrador, 22 escudos.  
 Manuel Gallego Fernandez, Chindasvinto 11, Labrador 36'600.  
 Pablo Diez Alonso.  
 Pablo Lorenzo Fontaura, 45 escudos.  
 Pedro Gonzalez Gonzalez, 7 id.  
 Ramon Celemin Villar, 16 id.  
 Santiago Gmez Garcia, Plaza 5, Labrador, 31 escudos.  
 Santos Celemin Perez, Moros 8, Propietario, 28'700.  
 Tomas Celemin Fernandez, Chindasvinto 22, Labrador 24'400.

**Capacidades.**

D. Antonio Higuera Ortega, Recesvinto 47, Albeitar, 3'700.  
 Federico Fuentecilla de la Rosa, Cerrada 14, Cura Párroco.  
 José Garrido Gallego, Plaza 6, Maestro titular.  
 Santiago Deza Lesmes, Cerrada 6, Médico, 11'700.

**TORDESILLAS.****Contribuyentes.**

D. Angel Mendez Guerra, 68 escudos.  
 Agustin de la Rua Gonzalez, 49, idem.  
 Andrés Maroto Amo, 101 id.  
 Antonio Garcia del Busto, 105 id.  
 Antonio Reynero Gonzalez, 68 id.  
 Agapito Merlo Casado, Distrito del Norte, 15 Hortelano, 34'200.  
 Alonso Garcia Valle, San Antolin 5, Comerciante, 36 escudos.  
 Angel Alonso Ferron, Santa Maria 22, Comerciante, 60'600.  
 Anastasio Antolinez Berceruelo, San Pedro 32, Propietario, 21'100.  
 Antolin Martin Postigo, Plaza 18, Pastelero, 30'400.  
 Basilio Duval Gabarri, 57 escudos.  
 Benito Sanchez Cillero, San Vicente 11, Propietario, 28'900.  
 Braulio Gimenez Bustrago, Fuente 1, Labrador, 90'600.  
 Benito Gutierrez Blanco, Barca 1, Labrador, 27'700.  
 Blas Perez, 27'500.  
 Braulio Merinero Beneite, Valverde 13, Labrador, 56'500.  
 Castro Cerezal Gutierrez, 68 escudos.  
 Cipriano Tapia Aboin, 70 id.  
 Cipriano Rodriguez.  
 Cándido Rodriguez Hernandez, San Anton 8, Comerciante, 40 escudos.  
 Casimiro Sigüenza del Soto, Forañó 8, Albardero, 26'800.  
 Cenon Pollos Vazquez, Santiago 2, Labrador, 34'200.  
 Damian Conde Lopez, Plaza 14, Propietario, 28'800.

Diego Alonso Gonzalez, Santa Maria 9, Tintorero, 36 escudos.  
 Domingo Medrano Santos, Plaza 7, Fresquero 26'800.  
 Eusebio Alonso Vega, San Antolin, 189 escudos.  
 Epifanio Gonzalez Santalla, Plaza 8, Alojero, 33'900.  
 Eusebio Rodriguez, Arias, Plaza 12 y 13, Comerciante 198'200.  
 Fermin Galicia Diez, 53 escudos.  
 Félix Rodriguez Torres, 52 id.  
 Fidel Rubio Alvarez, 74 id.  
 Francisco Carro Ortega, 9 id.  
 Francisco Eugenio de Urquieta, 107 escudos.  
 Francisco Mata Rodriguez, 156 id.  
 Francisco Navas Sanz, 68 id.  
 Francisco Rodriguez Rubio, 102 idem.  
 Faustino Rodriguez Barrio, Barca 6, Labrador, 22'500.  
 Florencio Mata Perez, San Pedro 14, Propietario, 36'500.  
 Francisco Perez Viana, Plaza 10, Agrimensor, 20'300.  
 Francisco Lopez Gonzalez, Detras de Santa Maria 1, Labrador, 35'200.  
 Francisco Martin Esponce, Matadero 6, Tratante en Cabras, 49'500.  
 Gerónimo Fernandez Sardon, 92 escudos.

Gerónimo Martinez Camaron, 36 idem.  
 Gregorio Garcia Diez, 87 id.  
 Gregorio Fernandez Gonzalez, 32 idem.  
 Gabriel Bedate Alvarez, Santa Maria 10, Sombrerero, 23'400.  
 Gervasio Rodriguez Casado, San Pedro 34, Abogado, 34'600.  
 Gerónimo Fernandez Camazon, San Antolin 3, Propietario, 23 escudos.  
 Gerónimo de Castro Gonzalez, San Pedro 8, Especulador en calzado, 47 escudos.  
 Ginés Fernandez Blanco, Santa Maria 5, Labrador, 44'900.  
 Inocencio de la Cruz Fernandez, Arqueros 10, id. 34'900.  
 Jacinto Casado Berceruelo, 60 escudos.  
 José Fernandez Carrera, 172 id.  
 José Moño Gonzalez, 69 id.  
 José Rodriguez Casado, 75 id.  
 Juan de Mala Zorita, 10 id.  
 Juan Ruiz Gutierrez.  
 Julian Rodriguez Vega, 208 id.  
 José Galicia Diez, Luna 5, Propietario, 30'400.  
 José Gutierrez Gonzalez, San Pedro 13, Labrador, 36'200.  
 José Gonzalez Lopez, Plaza 3, Pastelero, 26'400.  
 Juan Camazon Mala, Luna 8, Labrador, 30'200.  
 Juan Merinero Lopez, Valverde 11, Labrador, 36'300.  
 Juan Hernandez Conde, Villarina 8, id. 34'100.  
 Leonardo Rodriguez Guerra, 58 escudos.  
 Luis Gutierrez de la Cruz, 26 id.  
 Leon Vazquez Campos, 15 id.  
 Lázaro del Soto Gomez, Forañó, Albardero, 24 id.  
 Laureano Prieto Pasalodos, id. 24, Mesonero, 34'400.  
 León Canuto Sierra, Hospital 18, Labrador, 29'200.  
 Lino Mayordomo Calleja, Cantareros 26, Pastor, 22 escudos.  
 Lorenzo Diez Barragan, Arqueros 16, Labrador, 20'300.  
 Lucas Benito Garcia, Plaza de San Pedro 3, Carpintero, 23'300.  
 Luis Frutos Rodriguez, Santa Maria 35, Fabricante de aguardiente, 47 escudos.  
 Luis Matilla Zurro, Plaza 4, Labrador, 25'300.

Manuel Gonzalez Comendez, 78 escudos.  
 Marcos Tapia Llanos, 18 id.  
 Mariano Casado Gonzalez, 97 id.  
 Máximo Mata Rodrigud, 89 id.  
 Manuel Gonzalez Escudero, Peregrinos 4, Calderero, 22'600.  
 Manuel Olmelo Hernandez, Plaza 2, Labrador, 42'300.  
 Marcelino Belate Alonso, San Anton 11, Propietario, 32'600.  
 Mariano de la Cruz Pavero, Portillo de Santa Clara 9, Hortelano, 22 escudos 300 milésimas.  
 Melchor Galicia Leal, Aceñas de la Peña 5, Molinero, 21'200.  
 Miguel Rodriguez Valle Villameriel, Real 2, Labrador, 27 escudos.  
 Nicolás Rodriguez Vega, 87 id.  
 Nolberto Luengo Tegedor, 182 id.  
 Patricio de Castro Valle, 133.  
 Pedro Bueno Gonzalez, 53 id.  
 Pedro Regalado Cerezal, 189 id.  
 Pedro de la Rua Gonzalez, 44 id.  
 Pablo Bermejo Garcia, Pozo la Nieva 20, Labrador, 122'900.  
 Pedro Gutierrez Escudero Villameriel, Barca 2, id. 37'200.  
 Pedro Rodriguez Villameriel, Real 4, id. 30'100.  
 Pedro Alvarez Rodriguez, Plaza 6, Confitero, 27'400.  
 Pedro Rodriguez Garcia, San Pedro, Propietario, 25'600.  
 Pedro Regalado Herrero, San Pedro 19, Hortelano, 30'400.  
 Pedro Romero Ruiz, Sol 11, Labrador, 27'900.  
 Ramon Garcia Alvarez, 93 escudos.  
 Ramon Rodriguez Casado, 42 id.  
 Rafael Cerezal Alconero, Plaza de San Pedro 9, Propietario, 34'600.  
 Raimundo Rodriguez Fernandez, Plaza de Santa Maria 13, Confitero, 23'600.  
 Santiago Lopez Herrero, 76 escudos.  
 Santiago Sampedro Gonzalez, 28 idem.  
 Saturio Bedoya Ángeles, 176 id.  
 Simón Lopez, 44 id.  
 Santiago de la Rua Gonzalez, San Pedro 18, Labrador, 46'600.  
 Simon Izquierdo Merlo, Forañó 1, Fabricante de aguardiente, 46'600.  
 Tomás Rodriguez Diez, 137 escudos.  
 Telesforo Alvarez Hidalgo, Carnicerías 4, Propietario, 21'700.  
 Tomás de la Cruz Abuin, Plaza de Bazan 37, Labrador, 40'900.  
 Valentin Camazon Cancho, 74 escudos.  
 Venancio Blanco Maeso.  
 Ventura de la Fuente de la Fuente, 79 escudos.  
 Vicente Ferrer Fernandez Escobar, 53 idem.  
 Vicente Fernandez Sardon, 74 id.  
 Vicente de la Rua Gonzalez, 48 id.  
 Vitorio Llanos de la Mota, 46 id.  
 Valentin Rodriguez, 86 id.  
 Venancio de Castro Moro, Santa Maria 8, Comerciante, 20'900.  
 Ventura Gonzalez Comendez, San Pedro 20, Comerciante, 20'700.  
 Vicente Alvarez Centeno, Ceazeros 10, Labrador, 32'600.  
 Victor Serrador Abuin, Cantareros 14, Labrador, 39'300.  
 Zoilo Sigüenza del Soto, Santa Maria 29, Sastre, 26'300.

**Capacidades.**

D. Ambrosio de la Rua Gonzalez, San Pedro 7, Abogado, 11'100.  
 Cayo Losada.  
 Cándido Gutierrez Matallana, San Pedro 20, Procurador, 10'500.  
 Casto Rodriguez Casado, San Pedro 24, Abogado, 21'200.

Clemente Hernat Hurtado, Carretera 1, Albeitar, 8'700.  
 Eugenio Bueno Goicoechea.  
 Eulogio Ortega Gonzalez, Plaza de San Francisco 15, Maestro Titular.  
 Federico Garcia Casal, Alta de San Anton 2, Escribano, 15'900.  
 Feliciano Martin Gomez, Santa Maria 23, Boticario, 16'300.  
 Felix Retuerto Valdajos, Embudo 13, Cura Párroco.  
 Francisco Antolinez Cillero, San Pedro 32, Beneficiado.  
 Francisco Alvarez Marcos, Alta de San Anton 8, Cura Párroco.  
 Fructuoso Diez Valles, Hospital 6, Beneficiado.  
 Isidro Mendez Guerra.  
 Hilario Maroto Nieto, Gigiriegos, Abogado, 26'600.  
 Isidoro Lopez Berzeruelo, Forañó 38, Beneficiado.  
 Juan Losada y Lucas.  
 José Casado Gonzalez, Diego Diez 4, Capitan retirado.  
 Luis Alonso Martin.  
 Luis Rodriguez Vicent, Postigo 4, Abogado, 11'100.  
 Manuel Izquierdo Escudero, San Vicente 4, Párroco.  
 Manuel Saiz Espiga Villamarciel, Párroco.  
 Mariano Rascon Fernandez, Rey 5, Cirujano, 5'300.  
 Matias Martin del Postigo, San Antolin 13, Cirujano, 3'700.  
 Maximino Vega Ballesteros, Luna 11, Procurador, 10'600.  
 Nicolás Diez Cembranos, San Anton 6, Médico, 23'300.  
 Pedro de Rueda.  
 Pablo Robledo de Haro, Palacio 8, Maestro Titular.  
 Pedro de Haro Gonzalez, Luna 3, Abogado, 9'500.  
 Ramon Conde Martin, Palacio 3, Cirujano, 6'800.  
 Raimundo Sabas de la Rua, Rey 7, Párroco.  
 Santiago de la Cruz Cid, Patio de Santa Clara 3, Beneficiado.  
 Santos Fernandez Alonso, Santa Maria 12, Escribano, 15'900.  
 Tomas de Cea Antolinez, Carnicerías, Cura Párroco.

**TORRECILLA DE LA ABADESA.****Contribuyentes.**

D. Andrés Gonzalez, 24 escudos.  
 Bernardo Gonzalez, 13 id.  
 Benito Higuera Calonge, Pino 2, Labrador, 135'80.  
 Casto Berceruelo, 24 id.  
 Deogracias Berceruelo, 24 id.  
 Eusebio Crespo, 30 id.  
 Felix Gonzalez, 12 id.  
 Ignacio Crespo, 26 id.  
 Joaquin Higuera, 81 id.  
 José Olivares, 32 id.  
 Luis Rodriguez, 30 id.  
 Miguel Higuera Gonzalez, 23 id.  
 Miguel Higuera Higuera, 22 id.  
 Pantaleon Hidalgo, 21 id.  
 Pedro Lazan, 27 id.  
 Rufino Casado Villagarcia, Matadero 5, Propietario, 25'500.  
 Sinforiano Berceruelo, 27 id.  
 Valentin Casado, 24 id.  
 Victor Higuera, 38 id.

**Capacidades.**

D. Alejo Alustiza Elizalde, Plaza nueva 3, Cirujano, 3'700.  
 Cirilo Vega Franco, Matadero 1, Maestro titular.  
 Pedro Marinero Zurro, id. 24, Cura Párroco.

**VELILLA.****Contribuyentes.**

D. Andrés Villagarcia Emelgo, Empeдрado 12, Labrador, 24'500.

Ángel Higuera Valles, Real 9, id. 38'400.

Bernardino Moreno Villagarcía, 37 escudos.

Baltasar Villagarcía Blanco, 75 id. Canuto Medrano Higuera, Villanueva 7, Labrador, 23'500.

Casto Rojo Fraile, Pozo 3, idem, 23'200.

Ciriaco Higuera Moreno, Real 22 idem, 35'600.

Cirilo Rodríguez Morante, Empe-  
drada 1, id. 27'500.

Ildefonso Blanco Villagarcía, Igle-  
sia 2, Labrador, 22'100.

Ildefonso Villagarcía Blanco, Parra  
2, Labrador, 21'900.

Julian Emelgo Berceruelo, 16 es-  
cudos.

Julian Crespo Higuera, Real 10,  
Labrador, 22'500.

Justo Villagarcía Marroquín, Em-  
pedrada 10, Labrador, 32'500.

Leon Marroquin Higuera, 51 es-  
cudos.

Leandro Moreno Blanco, Real 28,  
Labrador, 20'900.

Manuel Lopez Berceruelo, Real 2,  
Capellan, 22 escudos.

Marcelino Villagarcía Emelgo, He-  
ras 7, Labrador, 23'700.

Miguel Blanco Villagarcía, Pozo 8,  
Labrador, 31'600.

Miguel Villagarcía Emelgo, Real  
4, Labrador, 27'300.

Pedro Blanco Emelgo, Real 36, La-  
brador, 22'100.

Santiago García Higuera, Villanu-  
bla 3, Labrador, 23'900.

Santiago Gonzalez Casado, Real 8,  
Labrador, 21'800.

Sebastian Higuera Marroquin, Real  
13, Labrador, 22'100.

Teodoro Lozano Emelgo, 13 es-  
cudos.

#### Capacidades.

D. Juan Aguado Moro, Real 12, Maes-  
to titular.

Manuel García Moran, Real 1, Cu-  
ra Párroco.

#### VELLIZA.

##### Contribuyentes

D. Angel Rodríguez Torres, 17 es-  
cudos.

Alejandro Rodríguez Ruiz, Burgos  
1, Labrador, 20'300.

Baltasar Lozano Emelgo, 80 escudos.  
Bernardo Blanco Maeso.

Calisto Agüero Cabello, 37 escudos.  
Casimiro Marciel Lucas, Cerrada 9,  
Panadero, 20'600.

Cecilio Castellanos García, Fragua  
7, Propietario, 20'600.

Dionisio Lajo Gonzalez, 41 escudos.  
Epifanio Escudero Agüero, 59 es-  
cudos.

Eugenio Lajo Blanco, 82 escudos.  
Ecequiel García Lucas, Cabenchi-  
cos 4, Labrador, 27'600.

Eleuterio García Marcial, Rua 19,  
Labrador, 37 escudos.

Francisco Blanco Torres, 27 escudos.  
Francisco Pérez Pérez, Burgos 12,  
Labrador, 30'400.

Gerónimo Díez Berceruelo, 37 es-  
cudos.

Gregorio Lajo Blanco, 44 escudos.  
Inocencio Casado García, 35 id.

Julian Marciel Lucas, 50 id.

Joaquín Giménez Gutiérrez, Abajo  
41, Labrador, 30'300.

Lesmes Maeso Escudero, Abajo 9,  
Labrador, 20'200.

Mariano Labajo Blanco, 35 escudos.  
Mariano Rodríguez Torres, 51 id.

Matias Blanco Maeso, Caño 10, La-  
brador, 25'800.

Matias Blanco Fuentes, Callejas 9,  
Labrador, 20'500.

Pablo Casado Casado, Artesa 9,  
Labrador, 26'200.

Pedro Torres Agüero, Plaza Mayor  
5, Panadero, 28 escudos.

Santos Marciel Hervada, 49 id.

Santos Gonzalez Lajo, Caño 11,  
Panadero, 39'400.

Tomas Gomez Blanco, 59 escudos.  
Venancio Lajo Torres, Plaza Ma-  
yor 3, Panadero, 36'800.

Victoriano Gonzalez Lajo, Alta de  
la Iglesia 4, Panadero, 21'300.

Urbano Blanco Torres, 22 escudos.

#### Capacidades.

D. Enrique Ambrinos Pérez, Plaza de  
la Iglesia 4, Presbitero coadjutor.

Eugenio Morais Rodríguez, Plaza  
Mayor 9, Cirujano, 4'600.

Gregorio Morais Ruiz, Placilla 1,  
Cirujano, 3'700.

José García Rodríguez, Fragua 11,  
Cura Párroco.

Juan Morais Rodríguez, Tejar 20,  
Escribano, 15'900.

Mariano Sardon Gonzalez.

Matias Morais Casado, Placilla 1,  
Veterinario, 3'700.

Miguel Martín Rejano, Escuela 3,  
Maestro titular.

#### VILLAN DE TORDESILLAS.

##### Contribuyentes.

D. Balbino Gonzalez Caño, Placilla 5,  
Labrador, 24'700.

Eulogio Gonzalez Casado, 48 es-  
cudos.

Eustaquio Alonso Gonzalez, 51 id.

Felipe Gonzalez Casado, 40'006

Florentino Gonzalez Rodríguez, 42  
escudos.

Francisco García Gomez, 88 id.

Fermin Quiñones Gaitán, Heras de  
abajo 8, Labrador, 29'900.

Francisco Lozano Emelgo, Placilla  
8, Labrador, 37'500.

Gregorio Rodríguez García, 73 es-  
cudos.

Isidoro García Gomez 39 id.

D. Isidoro Olmedo Casado, Hospital  
6, Labrador, 23'600.

Isidoro García Gomez, Carre Velli-  
za 8, Labrador, 41'700.

Joaquín Martín Rodríguez, 84 es-  
cudos.

Joaquín Alonso Gonzalez, Arriba  
17, Labrador, 39'500.

Juan Gonzal z Castaño, Eras de  
Abajo 2, Labrador, 20'400.

Julian Gomez Rodríguez, Arriba  
13, Labrador, 35'400.

Leon Casado Rodríguez, Plazuela  
del Hospital 8, Labrador, 31'700.

Lucas Gonzalez Castaño, Tras de  
Abajo 10, Labrador, 21'800.

Luciano Rodríguez Gonzalez, Ar-  
riba 3, Labrador, 25'600.

Lucio Giralda Fraile, Hospital 8,  
Labrador, 26'200.

Manuel Alonso Casado, 41 escudos.  
Marcos Gonzalez Casado, 52 id.

Miguel Gonzalez Rodríguez, 32 id.

Manuel Hervada Castaño, Eras 17,  
Labrador, 23'600.

Nicolas Gonzalez Arroyo, Hospital  
3, Labrador 22'700.

Santiago Quiñones Gaitán, 35, es-  
cudos.

Sandalio Gonzalez Rodríguez, Hos-  
pital 2, Labrador, 36'900.

Santiago Castaño Gonzalez, Arriba  
11, Labrador, 22'700.

#### Capacidades.

D. Manuel Zarzuelo Rodríguez, Ciru-  
jano 3'700.

Pedro Reinero Alvarez, Eras de  
abajo 3, Bárroco.

Saturnino Díez Lopez, Eras de aba-  
jo 1, Maestro titular.

#### VILLALAR.

##### Contribuyentes.

D. Antonio Cacho Gaspar, 51 escudos  
Aniceto Higuera Higuera, Cruz  
Moche 5, Labrador, 32'800.

Dámaso Escudero, 92 escudos.

Estéban Villamar Gallego, 92 id.

Eugenio Ortega Miguel, 55 id.

Eugenio Escudero Alvarez Real 9,  
Labrador, 31'300.

Felipe Rodríguez del Pozo, 45 es-  
cudos.

Fermin Vidal Rodríguez, 93 id.

Francisco Alonso Sevillano 114 id.  
Francisco Martín Hernández, 40 id.

Fructuoso Moya, 150 id.

Felipe Rico Viejo, Huertos 2, Lo-  
brador, 27'600.

Galo Martín Casasola, Ancha 4, La-  
brador, 33'200.

Genaro Blanco Viejo, Huertos 5,  
Labrador, 31'400.

Ildefonso Cacho Montes, 60 escudos.  
José Rico Carro, 71 id.

Juan Gómez Moya.

Juan Manuel Casasola Rodríguez,  
93 escudos.

Justo Monge Gento, 74 id.

José Carlos Fernández Calonge,  
Cruz Moche 5, Labrador, 30 id.

Lino Casasola Rodríguez, 122 id.

Luis Díez Seruendo, 78 id.

Manuel Félix de Vargas, 10 id.

Mauricio Cacho Montes, 96 id.

Miguel Gutiérrez Aguado, Arrabal  
2, Labrador, 21'900.

Pablo Higuera Parras, 38 escudos.

Pedro Félix de Vargas, 110 id.

Pedro Vidal Troche, 54 id.

Pedro Escudero Alvarez, Tiro de  
Bola 2, Labrador, 21'800.

Santos Gómez Moya, 28 escudos.  
Saturnino Rodríguez Vargas, 28  
idem.

Tomás Alonso Sevillano, 119 id.

Tomás Gómez Ortega, 47 id.

Tomás Rodríguez Martín, 105 id.

Tomás Villamar Rodríguez, 80, id.

Toribio Vargas Valle, Cárcaba 4,  
Labrador, 28'200.

Venancio Negro Sampedro, 73 es-  
cudos.

#### Capacidades.

D. Hilario Hernández Alonso, Mayor  
7, Dura Párroco.

Manuel Bueno Gutiérrez, 12'400.

Melchor Zatarain Fernández, Costa-  
nilla 2, Cura Párroco.

Pedro Gonzalez Hernández, R al 6,  
Albeitar, 3'700.

#### VILLAVIEJA.

##### Contribuyentes.

D. Anselmo Díez Calonge, 53 escudos.

Andrés Díez Valle, 100 id.

Benito Pelaez del Pozo, 48 id.

Cándido Higuera Valle, 55 id.

Calisto Medrano Pozo, Pozo, Labra-  
dor, 26'400.

Demetrio Medrano Berceruelo, Pla-  
za 11, Labrador, 24'900.

Eustaquio Higuera Valle, 72 es-  
cudos.

Félix Cano Felipe, 38, id.

Félix Gonzalez Laguna, 49, id.

Faustino del Pozo Berceruelo, San-  
ta Agueda 11, Labrador, 51'800.

Félix de San José, Corro de la Igle-  
sia 10, id. 21'900.

Gabriel Cano Pelaez, 30 escudos.  
Gerónimo Medrano Higuera, 18 id.

José Pelaez Valle, 27 id.

Lorenzo Higuera Medrano, 122 id.

Leoncio Laguna Crespo, Santa Ma-  
ría 8, Labrador, 35'700.

Lope Medrano Berceruelo, Medio  
29, Labrador, 27 escudos.

Nicolás Carrillo Pelaez, Corro de  
la Iglesia 25, Labrador 26'300.

Rafael Medrano Pelaez, Medio 42,  
Labrador, 27'600.

Silvestre Díez Laguna, 93 escudos.

Vicente Duque Duque, Corro de la  
Iglesia 3, Labrador, 21'300.

#### Capacidades.

D. Miguel Hernández, 3'700.

Nicolás Negro Casas, Medio 54,  
Maestro Titular.

Tordesillas Diciembre 31 de 1866.

El Presidente, Jacinto Casado —Pe-  
dro de Haro, Secretario.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR—NÚM. 968.

Seccion de Fomento.

#### Exposicion de Paris.

En las *Gaceta* de 18, 19 y 20 de  
Enero próximo pasado, se inserta el  
programa sobre los concursos periódicos  
de plantas, flores y frutos, con  
objeto de que los espositores que se  
propongan tomar parte en ellos dirijan  
á su tiempo los productos y antici-  
padamente los avisos y correspondien-  
tes relaciones al Comisario Régio de  
España, en la Exposicion, (Rue  
Boissy d'Anglas núm. 12).

En su consecuencia y para evitar  
perjuicios á los interesados por las  
detenciones ó extravíos que pudieran  
ocurrir en las expediciones que hagan  
en lo sucesivo: he acordado hacerlo  
publicar por medio de este periódico  
oficial á fin de que las personas que  
aún deseen concurrir con sus produc-  
tos, hagan su envío directamete á  
Paris con aviso anticipado á dicho  
Comisario Régio; debiendo hacer pre-  
sente que segun se dispone en circular  
dirigida á este Gobierno en 1.º del  
actual el 6 del próximo Marzo cesa  
la habilitacion de las Aduanas Fran-  
cesas para la libre introduccion de ob-  
jetos de la Exposicion.

Tambien debo llamar la atencion  
acerca de la reseña sobre las tareas de  
la Comision General Española inserta  
en la *Gaceta* de 1.º del actual en la  
que se reasumen los principales actos  
de la misma poniendo de relieve la  
elevada inteligencia y constante acti-  
vidad de los dignos individuos que la  
componen, á cuyo insuperable celo es  
debido el resultado obtenido en este  
servicio.

Valladolid 8 de Febrero de 1867.—

El Gobernador, Meriano Herrero.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

## Cria Caballar.

El Comandante segundo Jefe del depósito de caballos padres del Estado en esta provincia, me dirige una relacion de los sementales que en la próxima temporada han de hacer gratuitamente la cubricion de yeguas en las paradas de esta capital, Villalon, Rioseco y Olmedo, que se inserta á esta continuacion para conocimiento de los habitantes de esta provincia, á los fines consiguientes.

Valladolid 7 de Febrero de 1867.—El Gobernador, Mariano Herrero.

### Cria Caballar.

### Depósito de caballos sementales de Valladolid.

Año de 1867.

### Provincia de Valladolid.

RELACION de los puntos en que se establecen paradas de caballos padres en esta provincia, para la cubricion de yeguas del año actual.

| Pueblos en que se establecen las paradas. | Caballos. | Número de los caballos | Nombres.          | Pelos ó capas. | Años de edad en 1867. | Ganaderías de que proceden, y pueblos donde residen. | Provincias.  | OBSERVACIONES. |
|---|-----------|------------------------|-------------------|----------------|-----------------------|--|--------------|----------------|
| Valladolid..                              | 1         | 27                     | Campechano.       | Tordo.         | 9                     | De Sra. Viuda de Varela, en Almagro.                 | Ciudad-Real. |                |
|   | 1         | 11                     | Tato.             | Castaño.       | 8                     | Del Marqués de Perales, en Madrid.                   | Madrid.      |                |
|   | 1         | 486                    | Laborador.        | Ruano.         | 7                     | Raza Anglo-Normanda.                                 |              |                |
|   | 1         | 548                    | Gigante.          | Castaño.       | 5                     | Del Duque de Veraguas, en Madrid.                    | Madrid.      |                |
|   | 1         | 549                    | Comisario.        | Idem.          | 5                     | Del Duque de Veraguas, en Madrid.                    | Madrid.      |                |
|   | 1         | 550                    | Narangero.        | Tordo.         | 5                     | Del Duque de Veraguas, en Madrid.                    | Madrid.      |                |
| Rioseco..                                 | 1         | 280                    | Young Conference. | Alazan.        | 8                     | De Raza Inglesa.                                     |              |                |
|   | 1         | 456                    | Regente.          | Negro.         | 9                     | De D. Antonio Moreno, en Lopera.                     | Jaen.        |                |
|   | 1         | 485                    | Laborero.         | Alazan.        | 8                     | De Raza Anglo-Normanda.                              |              |                |
| Olmedo..                                  | 1         | 347                    | Espirituoso.      | Castaño.       | 9                     | Del Marqués de la Gomera, en Espejo.                 | Córdoba.     |                |
|   | 1         | 349                    | Hilvanado.        | Idem.          | 11                    | De D. Gerónimo Enrile, en Medina sidonia.            |              |                |
| Villalon..                                | 1         | 552                    | Bailarin.         | Idem.          | 5                     | Del Duque de Veraguas, en Madrid.                    | Cádiz.       |                |
|   | 1         | 13                     | Donoso.           | Idem.          | 3                     | Del Marqués de Perales, en Madrid.                   | Madrid.      |                |
|   | 1         | 391                    | Intermedio.       | Idem.          | 7                     | Del Marqués del Arrenal, en Écija.                   | Sevilla.     |                |
|   | 1         | 553                    | Magito.           | Idem.          | 5                     | Del Duque de Veraguas, en Madrid.                    | Madrid.      |                |

Medina de Rioseco 1.º de Febrero de 1867.—El Comandante segundo Jefe del Depósito, Luis de Arjona.

### QUINTA SECCION.

Núm. 960.

Ayuntamiento Constitucional de Villafrechós

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder en su día á la confeccion de los trabajos estadísticos de los conceptos de riqueza rústica, urbana y pecuaria base bajo las cuales se ha de jirar la derrama de la contribucion territorial en el año próximo periodo económico de 1867 á 1868, se hace preciso que todos los individuos que posean bienes de los conceptos espresados en este distrito municipal sujetos á dicha contribucion, presentarán sus relaciones por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 20 dias contados desde la fecha de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasados que sean sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley del ramo.

Villafrechós á 4 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Juan Antonio Nágera.

### CRÉDITO CASTELLANO.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, y Reglamento de la sociedad, y segun lo acordado por su Junta de Gobierno en sesion del dia

14 del corriente, se convoca á Junta general de accionistas para el dia 25 de Febrero próximo á las 7 de la noche en el domicilio de la Sociedad en esta Ciudad, Calle Nueva de la Victoria, núm 12 moderno, y continuará hasta terminar la deliberacion de cuantos asuntos abraza la presente convocatoria.

La Junta se ocupará.

Del exámen y aprobacion del último ejercicio social, que finalizó en 31 de Diciembre de 1866.

Del nombramiento de un individuo de la Junta de Gobierno.

Y de cualquier proposicion que se formule, bien sea por la espresada Junta de Gobierno ó por los accionistas, con los requisitos establecidos en el artículo 46 de dichos estatutos, que sea presentada dentro del término que el mismo señala, y no se oponga al convenio celebrado con los acreedores.

Para tener derecho de asistencia á la Junta es indispensable poseer 20 acciones, por lo menos, de la Sociedad; la cual se justificará depositando estas en la caja social quince dias antes del señalado para la reunion de aquella; (artículo 37 de los estatutos) advirtiéndole que solamente se admitirán las que hayan satisfecho el 9.º dividendo pasivo.

Cada 20 acciones dan derecho á un voto, pero nunca excederán de 10 los

que emita un mismo individuo cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Podrá, sin embargo, ejercer el derecho de aquellos accionistas que le hayan encargado su representacion, siempre que no esceda por cada representado de los diez votos que van designados. (artículo 38.)

La caja al recibir las acciones, expedirá un resguardo provisional y nominativo, en el que se espresará el dia y hora en que se verifique el depósito; (artículo 37.) este resguardo deberá ser presentado en la Secretaria de la Sociedad, y esta en vista de él, estenderá la credencial correspondiente, que recogerá el interesado, entregándola á su entrada en la Junta.

Lo que se anuncia al público, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, á fin de que llegue á noticia de los Señores Accionistas para los efectos oportunos.

Valladolid 17 de Enero de 1867.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Secretario de la Sociedad, Juliau Majada.

### VENTA.

Por los testamentarios de Pablo de la Cruz, vecino que fué de Renedo, se

venden para hacer pago á sus acreedores las fincas siguientes:

Una tierra en término de dicho pueblo, pago de codales, de 2.ª calidad, de cabida de cinco cuartas: Un majuelo al páramo de Villabañez de cabida de dos aranzadas: Y otro majuelo en el mismo término de Renedo pago de las once casas, su cabida una aranzada.

El remate público estrajudicial tendrá lugar en esta ciudad el 17 del actual mes de Febrero á las 12 de la mañana, en la Notaría de D. Gregorio Nacienceno Muñiz. (3—3.)

### ARRIENDO DE PASTOS.

Los de la dehesa de Castañon en Santa Maria de Torres á una legua de la Bañeza; se arriendan el diez de Marzo próximo en el palacio de Hinojo. (3—2)

### ÁRBOLES EN VENTA.

En Vega de Valdetronco, situado sobre la carretera de Galicia á dos leguas de Tordesillas se venden «Chopos lombardos» de tres años, y clase muy superior á precios sumamente arreglados, dirigirse á Niceto Garcia en dicho Vega de Valdetronco.

### VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía.  
Calle de la Victoria, 24.